



PREGUNTAS:

Buenas tardes, tenemos varias dudas con los criterios del sobre c, en la declaración (IV).

En el caso del incremento de garantías si indica que se marque si o no, pero luego dice " No se admitirá el fraccionamiento del periodo anual, por lo que la oferta de ampliación tendrá que ser por años completos". Nos queda la duda si sólo se puede ofertar 4 años en desperfectos de acabados, 5 años de desperfectos de instalaciones y 14 años de desperfectos a la seguridad estructural del edificio o se puede ofertar por ejemplo 2 años en desperfectos de acabados, 4 años de desperfectos de instalaciones y 11 años de desperfectos a la seguridad estructural del edificio.

En el criterio social de igualdad de género para justificar el porcentaje de mujeres es válido un ITA (aparece le nombre) con fecha del periodo de presentación de oferta o vida laboral (aparece le nombre) del día que se publicó la oferta.

En el criterio social de promoción de inserción de población juvenil qué documento oficial se puede presentar para justificar la edad de la plantilla. Puesto que en un ITA o Vida laboral no aparece su edad. No conocemos documento oficial que lo indique. No se si valdría un listado del personal que aparece en el ITA o Vida laboral con indicación de su fecha de nacimiento y edad realizado por la propia empresa, puesto que los dni por la ley de protección de datos no se pueden divulgar.

Un saludo

RESPUESTAS:

Buenos días,

En relación a las garantías, en la cláusula 6 del PCAP se indica:

*- Si el licitador oferta ampliar a 4 años la garantía para desperfectos de acabado, la puntuación otorgada será de 3 puntos.*

*- Si el licitador oferta ampliar a 5 años la garantía para desperfectos de afectan a las instalacion, la puntuación otorgada será de 2 puntos.*

*- Si el licitador oferta ampliar a 14 años la garantía para desperfectos a la seguridad estructural del edificio, la puntuación otorgada será de 3 puntos.*

Sí es cierto que se indica: "No se admitirá el fraccionamiento del período anual, por lo que la oferta de ampliación tendrá que ser por años completos".

El licitador indicará en su oferta sí o no, otorgándose la puntuación que corresponda. El fraccionamiento del periodo anual se recoge a efectos aclaratorios de que son ampliaciones por años y no por meses, aunque ya queda claro.



Respondiendo a la pregunta, sólo se puede ofertar 4 años en desperfectos de acabados, 5 años de desperfectos de instalaciones y 14 años de desperfectos a la seguridad estructural del edificio.

Criterio social de igualdad de género: en el PCAP se recoge: *“Los licitadores en su oferta aportarán los datos de su plantilla, o la documentación que se considere apropiada para la justificación del porcentaje ofertado, teniendo en cuenta en todo caso el cumplimiento de las disposiciones legales de la normativa de protección de datos.”* Respondiendo a su pregunta, tanto ITA, como vida laboral se considera apropiado, acompañada de una declaración responsable del licitador del porcentaje de mujeres que tiene en plantilla. En todo caso, los documentos que se aporten acreditativos de este criterio de adjudicación, se presentarán previa disociación de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas.

En el criterio social de promoción de inserción de población juvenil: en el PCAP se recoge: *“Los licitadores en su oferta aportarán los datos de su plantilla, o la documentación que se considere apropiada para la justificación del porcentaje ofertado, teniendo en cuenta en todo caso el cumplimiento de las disposiciones legales de la normativa de protección de datos.”* Respondiendo a su pregunta, tanto ITA, como vida laboral se considera apropiado, acompañada de los contratos de trabajo. En todo caso, los documentos que se aporten acreditativos de este criterio de adjudicación, se presentarán previa disociación de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas; además se acompañará una declaración responsable del licitador del porcentaje en su plantilla de trabajadores de entre 18 y 35 años de edad.